

INCASCAMP S.A. INMOBILIARIA CASITA DE CAMPO

Dirección: Francisco Segura 105 y 5 de Junio

Teléfono: 600-1010

INFORME DE COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.008

**Junta de Accionistas
INCASCAMP S.A. INMOBILIARIA CASITA DE CAMPO
Guayaquil – Ecuador**

He revisado el Balance General de: **INCASCAMP S.A. INMOBILIARIA CASITA DE CAMPO**, una compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de Diciembre del 2.008, y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado a la propia fecha. Mi revisión la efectúe de acuerdo con las normas de revisoría de cuentas de aceptación general y, por consiguiente incluyo pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que considere necesarios en las circunstancias. La preparación de los Estados Financieros es responsabilidad de la Gerencia, mi responsabilidad es someterme a la Ley de Compañías vigente y preparar el informe al tenor de lo dispuesto en la Resolución # 92-1-4-3-0014 publicada en el Registro Oficial # 94 del 3 de Octubre de 1992.

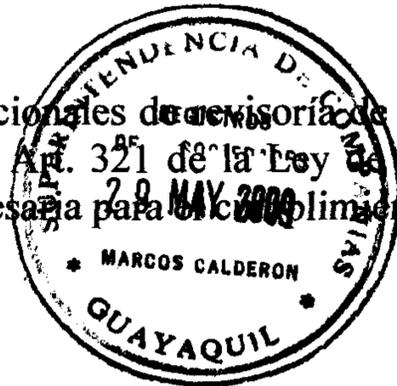
La administración dio fiel cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas, considero que los principios de controles internos contables y administrativos son razonables.

Las cifras mostradas en los Estados Financieros, son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable, y de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

Dejo constancia que la empresa no ha realizado en este período ninguna actividad económica.

Con base a procedimientos adicionales de revisoría de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente, conceptúo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Atentamente.



Maria Clotilde Izquierdo Proa
**Ing. María Clotilde Izquierdo
COMISARIO**